

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA RECICLADA DE CENTROS SOCIALES OVIEDO 2026

1. Convocatoria

La Escuela Municipal de Sostenibilidad, dependiente de la concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Oviedo, convoca el **VI Concurso de Decoración Navideña Reciclada** con el objetivo de fomentar hábitos de reducción, reutilización y reciclaje.

El objeto de este concurso es impulsar iniciativas que promuevan la participación, el trabajo colaborativo intergeneracional, la cultura popular asturiana y la economía circular a través del desarrollo de decoraciones colectivas de espacios públicos con motivo de las fiestas navideñas, utilizando para ello materiales que fomenten la reducción, la reutilización y el reciclaje.

2. Objetivos

El objetivo de este concurso es decorar un espacio público y visible del centro social o su entorno con motivo de la Navidad, realizado por los propios usuarios y usuarias de los Centros Sociales del Ayuntamiento de Oviedo.

Concienciar a la ciudadanía del municipio de Oviedo sobre la importancia de la reducción, la reutilización y el reciclaje con tal de generar menos residuos y fomentar la economía circular.

3. Participantes

Actividad dirigida a todos los Centros Sociales del Ayuntamiento de Oviedo.

La Escuela Municipal de la Sostenibilidad (EMS) del Ayuntamiento de Oviedo elaborará un vídeo con ejemplos de ediciones anteriores con tal de motivar la participación de estos. Este vídeo será expuesto en los centros sociales participantes.

Por otro lado, la EMS con tal de incentivar a que la ciudadanía visite la decoración realizada en cada centro participante, elaborará un mapa con los centros sociales inscritos geolocalizados.

Puede acceder y rellenar el formulario pulsando el siguiente enlace <https://forms.gle/CC3NeFo7v9f8mjLA>

4. Bases de participación

- 1) Para participar en el *concurso Decoración Navideña Reciclada* es imprescindible **haber rellenado el formulario de inscripción antes del 13 noviembre de 2026.**
- 2) Los centros sociales inscritos deberán **decorar un espacio público del centro social, ya sea en el interior o en exterior,** con motivos navideños, de tal manera que pueda ser visitado por el público interesado durante la Navidad 2026.



- 3) Los y las participantes del concurso tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y estilo en la decoración del espacio elegido para tal fin, siempre y cuando se cumplan **criterios de circularidad**. Cada centro social inscrito contará con 100€ para la compra de material fungible necesario para el desarrollo de la decoración.
- 4) El montaje de las decoraciones o espacios elaborados se puede realizar a partir del día 28 de noviembre, debiendo estar **disponibles para su visita por el público en general a partir del día 9 de diciembre**.
- 5) **El jurado visitará las decoraciones realizadas entre el 14 y el 15 de diciembre** con tal de valorar los criterios de: originalidad, creatividad, diseño, innovación, grado de reutilización y nivel de participación social.
- 6) El fallo del jurado se dará a conocer durante la ceremonia de fin de año de Centros Sociales.
- 7) Los centros sociales participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

PREMIOS:

Se establecen dos categorías de participación:

1. decoración de interior, de centro social o espacio de uso comunitario.
2. decoración exterior, del entorno del centro social (plaza pública, barrio, pueblo...).

Se otorgará como premio una dotación económica de 300€ en cada categoría. Todos los centros sociales participantes recibirán un diploma en reconocimiento a su participación.

5. Protección de datos

Los datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Oviedo como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la inscripción en el concurso y la entrega de premios con arreglo a las bases de participación. La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante la tramitación del concurso y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a lo establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Están previstas transferencias internacionales de datos a países (EE. UU.) que no disponen de las mismas garantías en materia de protección de datos personales (Google Formulario).

El Centro Social ganador será informado a través de los medios facilitados: correo electrónico y teléfono de la persona responsable. En caso de publicar la imagen de la/s persona/s ganadora/s se solicitará el consentimiento para su difusión en los perfiles municipales de redes sociales.

(Facebook, Twitter, Instagram y YouTube), así como la web municipal del Ayuntamiento de Oviedo, por un plazo no superior a un año. La publicación en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube conlleva realizar transferencias internacionales de datos.

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, se dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

La persona afectada podrá revocar el consentimiento en cualquier momento, ante el responsable del tratamiento. Los derechos podrán ejercitarse, ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza de la Constitución, 1 – 33071 Oviedo (Asturias), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es.

6. Consideraciones finales

La participación en este concurso implica necesariamente la aceptación en su totalidad de todas y cada una de las bases de este. La organización se reserva el derecho a interpretar estas bases, aceptando las personas participantes dicha interpretación.